



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN No. 159
24 DE JUNIO DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE PLANTA PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL DE RED SALUD ARMENIA E.S.E PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS VIGENCIAS 2020 – 2022.

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 20 del Acuerdo N° 016 de 1998 "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E." y el art. 30 del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E." y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 del Congreso de la República, conforma las comisiones del personal en todos los organismos y entidades reguladas por la misma ley, estas comisiones se configuran como un instrumento para la participación de los empleados en toma de decisiones que los afecten y garantizar un escenario de concertación con la administración.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1228 del 2005, que reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal es uno de los órganos de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, colegiado, de carácter bipartito, conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador, y dos (2) representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos.

Que el día 04 de junio de 2020 La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia E.S.E. mediante la resolución No. 151 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE PLANTA PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL DE RED SALUD ARMENIA E.S.E PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS VIGENCIAS 2020 – 2022." Se hizo la convocatoria con el fin de invitar a los funcionarios públicos de carrera administrativa para que participen como candidatos a ser representantes de los empleados en la conformación de la comisión de personal.

Que conforme al cronograma de la resolución antes mencionada, la fecha para la inscripción de los funcionarios públicos es del 16 al 23 de junio del 2020 y de acuerdo a lo informado por la oficina de talento humano, al día de ayer 23 de junio de 2020, solamente se inscribieron tres (3) candidatos para ser representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

Que de acuerdo al artículo 7° del Decreto 1228 de 2005 deberá haber al menos cuatro (4) candidatos inscritos que acrediten los requisitos señalados; de lo contrario, se prorrogará el periodo de inscripciones por un término igual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar por un término de cinco (05) días conforme al artículo 7° del Decreto 1228 de 2005 la inscripción de los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal, modificando el cronograma de la siguientes manera:

FASE	FECHA	LUGAR
Convocatoria	Del 08 al 12 de junio 2020	Carteleras institucionales, correos electrónicos institucionales, pagina web www.redsaludarmenia.gov.co y demás medios de difusión.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

Inscripciones	Del 16 al 01 de julio 2020	En la oficina de talento humano Hospital del Sur o talentohumano@redsaludarmeria.gov.co
Publicación de candidatos	02 de julio de 2020	Cartelera institucional, correos electrónicos institucionales, pagina web www.redsaludarmeria.gov.co
Designación de jurados	Del 02 al 06 de julio de 2020	Se efectuará mediante la publicación de la lista respectiva y se notificará personalmente o a través de correo electrónico.
Publicación del listado general de votantes.	Del 02 al 06 de julio de 2020	Cartelera institucional, correos electrónicos institucionales, pagina web www.redsaludarmeria.gov.co
Elecciones	07 de julio de 2020 desde las 8:00 am hasta las 04:00 pm	Una urna en las instalaciones del hospital del Sur y otra urna que será llevada por uno de los jurados por todos los Centros de Salud para facilitar la votación del personal de planta.
Escrutinio	07 de julio de 2020 desde las 5:00 am hasta las 06:00 pm	En las instalaciones del hospital del Sur.
Publicación de Resultados	08 de julio de 2020	Cartelera institucional, correos electrónicos institucionales, pagina web www.redsaludarmeria.gov.co

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede ningún recurso.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2020

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
GERENTE

Proyectó y Elaboró:	Juliana Valencia Sierra- Contratista oficina jurídica	
Revisó:	Luz Stella Marín H – Talento Humano	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson A Jaramillo V – Asesor Jurídico	
Revisó y Aprobó:	Maria Alejandra Salgado – Subgerente Científica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		